RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BETANIA, ANTIOQUIA

INFORMA

De acuerdo a las directrices dadas por el Consejo Seccional de la Judicatura en el Acuerdo No. PCSJA20-11557 de 2020 *"Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor"* en concordancia con lo reglado en el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020 del Presidente de la Republica "*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, este despacho pone en conocimiento que a partir del **01 de julio de 2020**:

1. La recepción de demandas, memoriales, oficios, solicitudes y demás se hará de manera preferente a través del correo electrónico jprmunicipalbeta@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. La atención al público presencial será excepcional, debiéndose cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, siendo obligatorio, entre otros, el uso de tapabocas.

3. Los procesos podrán ser revisados a través del aplicativo JUSTICIA XXI WEB –TYBA- ingresando al link https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx debiendo ingresar los 23 dígitos del radicado.

Actualmente los expedientes no se encuentran digitalizados, por lo que solo podrán visualizar las piezas procesales y demás actuaciones que se realicen a partir del 01 de julio de 2020.

4. Los estados se fijarán a través del aplicativo JUSTICIA XXI WEB –TYBA- y podrán ser consultados a través de la página web de la Rama Judicial en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-betania

5. Las audiencias y demás diligencias se realizarán preferentemente de forma virtual a través de los canales que informe el despacho en cada caso.

RUTH NANCY AGUDELO RIVERA
JUEZA